



## NEGOCIACIONES ROTAS – ESTAMOS AL FINAL DEL CAMINO

### **POR QUÉ USTED NECESITA ESTAR ALLÍ! ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 – SALA IX – 14:00**

En los últimos años, el Sindicato del Personal ha agotado todas las vías posibles para encontrar soluciones a los problemas de ustedes y defender sus intereses, a través de las negociaciones. Más recientemente, optamos por retomar las negociaciones con la intervención de un mediador, y se firmó un acuerdo interino que estableció ciertas garantías mínimas para el reclutamiento y la selección del personal.

Tan pronto la tinta en el acuerdo se secó y agradecemos al mediador por sus servicios, ¡la Oficina infringió este acuerdo provisional!

En la **primera** competencia que se celebró tras el acuerdo (una vacante en el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos!), el expediente de la competencia no incluyó indicación alguna sobre cuál candidato estaba mejor calificado para el puesto, como lo exige el acuerdo. A continuación, quedó de manifiesto que la Oficina continúa haciendo uso de consultores externos como evaluadores, en violación del Estatuto del Personal y el convenio colectivo, y a pesar de la oposición del Sindicato. La única explicación que dieron fue: "Ya habían sido contratados - ¿Qué quieres que hagamos?" La Oficina tomó los esfuerzos del Sindicato por resolver el asunto a través de negociación se como un "chantaje."

En vista de estos hechos, la Comité del Sindicato del Personal no puede continuar la búsqueda de soluciones a través del diálogo. Así, la Segunda Sesión de la Asamblea General Anual decidió:

1. Rechazar la propuesta de la Administración de que aceptáramos las violaciones unilaterales ya hechas al Estatuto de Personal y al convenio colectivo Acuerdo como requisito previo para negociar un nuevo convenio colectivo sobre un procedimiento de Reclutamiento y Selección;
2. Dar un mandato al Comité del Sindicato del Personal para organizar una acción sindical a nivel mundial durante el próximo período de sesiones del Consejo de Administración en defensa de la libertad de asociación y la negociación colectiva, así como en torno a la contratación y la selección del personal y la clasificación de puestos, y
3. Solicitar al Comité del Sindicato del Personal que prepare textos para una serie de reclamaciones legales con el fin de lanzar apelaciones colectivas.

**EN TALES CONDICIONES, SUS INTERESES NO PUEDEN DEFENDERSE  
ADECUADAMENTE – SUS CIRCUNSTANCIAS NO PUEDEN MEJORARSE  
– SIN UNA ACCIÓN COLECTIVA**